

¡Salve, ciudad magnánima, Florencia!  
Bello pensil de la italiana gente,  
Aromas la Toscana floreciente  
Y a tus vecinas con tu suave esencia.

En tu recinto resurgió la ciencia  
Que al mundo alimentó ¡viejo indigente!  
Lorenzo el grande, Cósimo el prudente,  
León y Julio, diéronte sapiencia.

En tí creó Miguel la real grandeza,  
Rafael su arte puro e infinito  
Y Leonardo la imperial belleza.

En tí todo fue grande, todo gloria,  
Hasta el crimen! y fue tu gran proscrito,  
Quien con oro escribió tu fiera historia!

— ENRIQUE REVOLLO DEL CASTILLO

---

## EL PAPADO

### en el Derecho Internacional

Para ser *sujeto* en el Derecho Internacional, se requieren tres condiciones, a saber: 1.<sup>a</sup> territorio; 2.<sup>a</sup> población; 3.<sup>a</sup> gobierno. Estos tres elementos son los que componen el estado.

En cuanto al primero, el territorio, es condición indispensable que sea propio, fijo y determinado: por tanto, aquellos pueblos que no permanecen fijos en un lugar, y que carecen de territorio propio, como los judíos, no pueden formar estado.

El segundo elemento, o sea la población, consiste en una suma indeterminada de hombres independientes; por tanto, puede formarse un estado, aun con pequeño número de individuos, como la república de Panamá (departamento usurpado).

El tercero, el gobierno, tiene la función de dirigir la población al bien común, según la definición de Santo Tomás; en cuanto a su organización, puede ser indiferente: reino, imperio, república, etc., sin que en ello afecte en nada la marcha del estado, a condición de estar bien organizado, que tenga fines morales, y defienda a su pueblo de los ataques de los demás; pues carecerían del carácter de estado, los individuos que no tuvieran un objeto lícito, y antes bien, por el contrario, se dedicasen a robos y especulaciones inmorales, tales como los filibusteros, corsarios, bolcheviques, etc.

Ya que conocemos los requisitos que forman el estado, podemos decir que la Iglesia Católica no es un estado, pues le falta un requisito (el territorio); por tanto, el Soberano que representa la Iglesia, o sea el Sumo Pontífice, es un *sujeto sui generis*.

Al principio, la Iglesia gozaba de las tres condiciones que constituyen el estado; pero en el año de 1870, el rey Víctor Manuel amalgamó en uno solo (estado), todas las repúblicas y reinos en que estaba dividida la Italia, violando con ello el pacto celebrado con el Sumo Pontífice en el año de 1864, como representante de la Iglesia; en el cual pacto, constaba de manera expresa y terminante, que se respetarían los estados pontificios.

Desde esa época el Soberano Pontífice perdió su territorio, y por tanto, para muchos, el carácter de Estado la Iglesia Católica, lo que fue muy discutido una vez consumado este atentado. Hasta que en 1871 se expidió una ley en Turín, en que se reconocía la libertad para ejercer su poder espiritual, al Soberano Pontífice, y se igualaba a las potencias católicas, reconociéndoles, no sólo a él, sino también a sus agentes, la inmunidad de que gozan los diplomáticos de las demás naciones. Se reconocía, además, intangible el palacio del

Pontífice, y la facultad de crear tribunales especiales para juzgar a sus súbditos.

El Papa gozó, como dijimos antes, no sólo del poder civil hasta 1870, sino de una gran influencia política, por lo cual él o sus agentes eran nombrados para dirimir las cuestiones suscitadas entre dos o más estados.

La influencia del Papa era tan grande, que Napoleón consideró necesaria para la Francia revolucionaria la influencia del catolicismo, y en su carácter de primer cónsul, sancionó el concordato de 1802 con la Santa Sede, aunque más tarde llegó a apoderarse de los estados pontificios, so pretexto de defender las fronteras de su imperio contra las invasiones del Austria; pero esto fue más ambición que verdadera protección. Hasta que el Papa recobró su libertad con la caída del emperador.

Pero cuando más grande fue el poder del Papa, fue desde la caída del Imperio Romano, hasta muy avanzada la edad media, puesto que fue árbitro supremo, ante cuya presencia llegaban reyes y emperadores a consultarlo y a someter sus conflictos. Y como soberano de la religión, dirigía la política interna de los países donde la Santa Sede tenía sus representantes.

Esto, como dijimos antes, con más o menos influencia se extendió hasta el año de 1870, en que se violó el pacto de 1864.

Pero a pesar de esto, y ello es indudable, el poder del Papa se extiende hoy día a todas las naciones del orbe, y se puede decir con certeza, que no hay estado europeo o americano, donde la Santa Sede no tenga sus representantes, inclusive Francia, donde se habían suspendido las relaciones desde el año de 1905, y las cuales han sido ya restablecidas por una ley aprobada en la cámara francesa. Y por tanto, el representante

de Su Santidad se encuentra ejerciendo ya en París sus funciones, como encargado de tales relaciones.

En todas las naciones se tiene un respeto profundo a los agentes del Vaticano, debido a que no han sido pocas las veces de poner a Su Santidad o a sus agentes, como árbitros para dilucidar sobre cuestiones difíciles en el Derecho Internacional, y relativas a conflictos entre dos o más estados. Aquí en Colombia tenemos un ejemplo palpable: en 1904 se quiso someter al arbitraje de Su Santidad la cuestión de límites que tenemos hoy todavía pendiente con el Perú. Tal insinuación fue hecha por Colombia, pero rechazada por los peruanos, quienes consideraron al Papa parcial en este asunto, porque anteriormente les había reprobado por medio de encíclica el mal trato dado (por los peruanos) a los indígenas, en las regiones del Amazonas y Caquetá.

Era indudable que los peruanos rehusaran esta insinuación de Colombia, para aplazar el asunto de límites indefinidamente; pues hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún arreglo, en cuestión tan importante para nosotros, como es la de saber la línea fronteriza que nos separa del Perú.

La influencia del Soberano Pontífice es indiscutible, pues aun en la guerra de 1914 el Padre Santo alegó y obtuvo de las potencias beligerantes algunas concesiones, ya para los prisioneros, ya protección a favor de viudas y huérfanos, ya cortos armisticios, o cesación de la beligerancia mientras se enterraban los cadáveres, etc.

Al mismo tiempo se considera al enviado de la Santa Sede, como al varón más autorizado del cuerpo diplomático, y por eso en todos los países es él el decano de tal corporación.

Nuestro propósito al escribir las presentes líneas, fuera de hacer un recuento somero de la Santa Sede

como *sujeto* en Derecho Internacional, es la de enumerar los diplomáticos que han representado al Vaticano, desde la emancipación española hasta nuestros días.

La influencia poderosa de la Santa Alianza para impedir el advenimiento de los gobiernos constitucionales, fue causa de que Colombia no fuera reconocida sino hasta 1837, en que se establecieron cordiales relaciones sólo interrumpidas por cortos intervalos de tiempo.

Los representantes de Su Santidad han sido los siguientes, en orden cronológico (1):

Monseñor Cayetano Baluffi (1837-1841).

\* Nicolás Sabo (1841-1847).

\* Lorenzo Barilli (1847-1857).

\* Mieceslao Leodochowsky (1857-1863).

\* Juan Bautista Agnozzi (1882-1887).

\* Luis Matera (1887-1891).

\* Antonio Sabatucci (1891-1895).

\* Enrique Sibia (1895-1898).

\* Antonio Vico (1898-1904).

\* Francisco Ragonesi (1904-1913).

\* Carlos Montagnini (1913-1914).

\* Alberto Vassallo di Torregrossa (1914-1916).

\* Enrique Gasparri (1916-1920).

\* Vicente Misuraca en 1920.

Monseñor Cayetano Baluffi era además enviado como delegado para todas las repúblicas de la América latina; y en nuestro país no fue reconocido como tal, debido a algunas disputas con el gobierno granadino, por lo cual se vio obligado a regresar a su país, dejando al encargado señor Sabo.

(1) Estos nombres, con las fechas, los ha facilitado galantemente el doctor A. J. Uribe.

Al señor Sabo sucedió Monseñor Lorenzo Barilli, a quien se recibió con el carácter de Nuncio y Enviado Extraordinario.

En 1851 se inició la persecución religiosa por el liberalismo, y se dictaron varias leyes relativas a la separación de la Iglesia y del Estado, según la mal entendida teoría de *La Iglesia libre en el Estado libre*, y se expidió un pasaporte al Nuncio para que regresara a su país, lo cual no se efectuó.

En 1857 le sucedió Monseñor Leodochowsky, de origen polaco, al cual le tocó presenciar la guerra de 1860, que dio por resultado el triunfo del liberalismo, y cuyo jefe triunfante, general Tomás C. de Mosquera, expulsó al enviado de la Santa Sede, quedando rotas las relaciones hasta 1882, en que vino al país el señor Agnozzi, pero no con carácter oficial; hasta que se volvió a las relaciones con la expedición de la constitución de 86, y el concordato firmado en representación de Colombia, por el doctor Joaquín F. Vélez.

Al poco tiempo de reconocido, Monseñor Agnozzi murió, y le sucedió Monseñor Matera, quien se retiró por enfermedad.

En 1898 vino Monseñor Vico, quien presenció la guerra civil y la separación de Panamá.

En 1904 monseñor Ragonesi, arzobispo de Mira, se captó las simpatías de cuantos le trataron, y se distinguió por su amor a los menesterosos. A su iniciativa se debe en gran parte la construcción del hospital de San José, uno de cuyos pabellones lleva el nombre de tan ilustre delegado. Monseñor Ragonesi hizo en 1907 una correría por los departamentos del norte, acompañado de distinguidos caballeros. Fue promovido en 1913, y ha sido honrado con el capelo cardenalicio.

Le sucedió monseñor Montagnini, quien sólo duró en su cargo un año, debido a su enfermedad.

En 1916 vino al país monseñor Gasparri, quien duró hasta 1920.

Hoy se halla vacante el puesto, y encargado el adjunto de la legación, monseñor Misuraca.

LUIS ALEJANDRO GAITAN  
alumno de la Facultad de Derecho  
de la Universidad Nacional.

Septiembre 16 1921.

## A ORILLAS DEL CARIBE

(De un diario de viaje)

Los juegos de la resaca, el paseo vespertino por la orilla y el nocturno en el muelle, dieron con qué ocupar mejor este día memorable.

El crepúsculo es apaciblemente grandioso. Pierde el astro sus rayos, y antes de tocar en el límite de la rada, desciende hacia Tubará, por detrás del cerro Cupino, entre el banco del mismo nombre y la roca Robinson.

Pero es bajo cielos constelados cuando el mar revela el arcano de sus enigmas. Los reflejos siderales, las lobregueces remotas, la voz del viento, las dos inmensidades confundidas, embargan el alma. Y la idea de la divinidad le asalta con la magnitud del poder y el peso del misterio. «Yo soy—dícele—el Señor Dios tuyo, que conturba la mar y encabrita sus olas.» El es quien las llama y difunde sobre el haz del planeta, desenrollándolas como el volumen de un libro sibilino. Por aquella Sabiduría los abismos fueron abiertos, y aquella propia Virtud los ha confirmado, disponiendo encima vereda muy segura al frágil leño del navegante.

Son ésas las aguas vehementes, camino del Altísimo, quien se apresura en carroza real sobre el estadio de la